



IV. Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2019, previa presentación del Dictamen de los Auditores Externos y del informe del Comisario.

De lo anterior se establece el acuerdo 2001-02.-De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio 2019, previa presentación de dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario e instruye al Procurador que se realicen las acciones pertinentes para la publicación oficial para los efectos legales correspondientes, así como para la atención de las recomendaciones determinadas, anexando a la presente en formato CD.

V. Informe del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al último trimestre de 2019.

Con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Lic. José Luis Peña Ríos Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano informa que el presupuesto aprobado y asignado para el cumplimiento de las actividades y fines de la Procuraduría durante el ejercicio 2019 ascendió a \$ 10,372,073.00 (Diez millones trescientos setenta y dos mil setenta y tres pesos 00/100 M.N. más \$20,814.00 (Veinte mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), correspondiente a financiamiento propio al inicio del ejercicio 2019 dando un total de \$10'392,887.00 (Diez millones trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Asimismo comenta que para el periodo que se informa, la Unidad de Inspección y Vigilancia realizó 90 visitas de inspección lo que aunado a las denuncias que se han presentado ante la Procuraduría, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha registrado 41 expedientes, recaudando un total de \$ 4.127.919,41 (Cuatro millones ciento veintisiete mil, novecientos diecinueve pesos 41/100 M.N.), por concepto de sanciones económicas que ha impuesto la Procuraduría a infractores de la normatividad ambiental.

El Ing. Marco Antonio del Prete Tercero en su calidad de presidente suplente, refiere que al ser un punto de carácter informativo no requiere de aprobación por parte del Consejo Directivo.

De lo anterior se establece el acuerdo 2001-03.- De conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y 54 fracción XV de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el Consejo Directivo da por presentado el Informe de Actividades que rinde el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de octubre a diciembre de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

